

**PLAN COORDINADO DE ALERTA SANITARIA VETERINARIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

Subdirección General de Recursos Agrarios.
Dirección General de Agricultura y Ganadería
Consejería Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección: C/ Gran Vía, 3. 28013 - Madrid
Teléfono: 914383160 Fax: 915310076

Nombre:

Nº versión: 04

Redactado por: Rosa Díaz Suárez. Jefe de Área de Ganadería.

Aprobado, en Madrid a

D. Jesús Carpintero Hervás.
Subdirector General de Recursos Agrarios

1. Responsabilidades y Competencias.....	3
2. Número de explotaciones y censo de animales.....	4
3. Legislación.....	7
4. Recursos materiales y personales.....	9
5. Zonas de mayor riesgo epizootiológico.....	13
6. Sacrificio por razones de emergencia epizootiológica.....	14
7. Limpieza y desinfección.....	16
8. Estudios sobre la fauna salvaje y de vectores biológicos.....	17
9. Planes de vacunación de emergencia.....	19
10. Formación del personal.....	20
11. Laboratorios oficiales de diagnóstico.....	21
12. Recursos financieros.....	24
13. Anexo.....	27

1. Responsabilidades y competencias

La Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio es la que ostenta la responsabilidad y competencia en materia de Ordenación y Control del Sector Agrícola y Ganadero de la Comunidad de Madrid, así como en materia de Sanidad Animal.

El departamento responsable de la gestión de las emergencias en materia Sanitaria Veterinaria dentro de la referida Consejería, según su estructura interna es:

AUTORIDAD COMPETENTE	DIRECCIÓN / CONTACTO
Área de Ganadería Subdirección General de Recursos Agrarios Dirección General de Agricultura y Ganadería Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Gran Vía, 3. 28013 Madrid servicio.ganaderia@madrid.org

Es competencia de esta Subdirección el desarrollo de las actuaciones de planificación, control, vigilancia, prevención y lucha contra las enfermedades animales, el control oficial en materia de alimentación animal, Subproductos Animales no Destinados al Consumo Humano (SANDACH) y en materia de zootecnia y producción animal, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Transmisión de información

La Subdirección General de Recursos Agrarios es responsable de:

- La disponibilidad de la información y bases de datos de carácter nacional y comunitario relacionadas con animales, explotaciones y personal necesario para la correcta actuación en caso de emergencias sanitarias relacionadas con las enfermedades animales, alimentación animal o SANDACH en la Comunidad de Madrid.
- La transmisión de información generada y/o relacionada con este Plan Coordinado de Alerta Sanitaria Veterinaria:
 - A otras administraciones de ámbito nacional o local como la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad, Entidades Locales, así como con las Fuerzas de Seguridad del Estado, etc...
 - A otras entidades afectadas o interesadas como asociaciones de ganaderos, colegios profesionales, consumidores, etc.



Comunidad de Madrid

2. Número de explotaciones y censo de animales

BOVINO

AÑO	TOTAL	APTITUD LECHE	APTITUD CARNE	APTITUD LIDIA	CENSO MEDIO OTRAS CATEGORÍAS
2015	90.205	10.330	57.282	10.194	12.399

OVINO

AÑO	TOTAL REPRODUCTORAS	REPRODUCTORAS LECHE	REPRODUCTORAS CARNE
2015	72.376	42.091	30.285

CAPRINO

AÑO	TOTAL REPRODUCTORES GANADO CAPRINO
2015	23.508

PORCINO

AÑO	TOTAL GANADO PORCINO	LECHONES	RECRÍA	CEBO	VERRACOS	REPOSICIÓN	HEMBRAS
2015	10.623	2.765	788	4.372	84	166	2.448

AVES DE CORRAL

AÑO	TOTAL GALLINAS PONEDORAS	TOTAL POLLOS DE CARNE
2015	756.415	856.090

ÉQUIDOS

AÑO	TOTAL CABALLAR	TOTAL MULAR	TOTAL ASNAL
2015	17.896	379	539

COLMENAS

AÑO	TOTAL Nº COLMENAS
2015	9.637

En la Comunidad de Madrid se encuentran registradas en el REGA las siguientes explotaciones con el censo que se desglosa a continuación por especies.

ESPECIE	Nº EXPLOTACIONES	Nº ANIMALES
VACUNO	1.450	90.205
OVINO	795	72.376
CAPRINO	324	23.508
PORCINO	74	10.623
EQUINO	1.898	18.114
CONEJOS	2	6.000
AVES	61	1.612.505
APICOLA	144	9.637

3. Legislación

La Constitución Española reserva a las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva en agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (Art. 148.1.7ª), mientras que la Administración General del Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (Art. 149.1.13ª).

La norma de mayor rango en materia de sanidad animal en el ámbito estatal la constituye Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, existiendo normativa sectorial de menor rango constituida por Reales Decretos que tratan sobre la declaración obligatoria de las enfermedades, la creación del Sistema de Alerta de Sanidad Veterinaria, así como, normativa específica para diferentes enfermedades. Diversas Comunidades Autónomas han legislado con rango de Ley sobre la ordenación de la sanidad animal en su respectivo territorio.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, recoge en el título II (“Prevención, lucha control y erradicación de enfermedades de los animales”) y Título V (“Inspecciones, infracciones y sanciones”), los artículos que se refieren al control de las enfermedades animales.

Normativa complementaria de referencia en el ámbito de las enfermedades animales es:

- Real Decreto 526/2014, de 20 de junio, por el que se establece la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y regula su notificación.
- Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.
- Real Decreto 37/2014, de 24 de enero por el que se regulan aspectos relativo a la Protección de los animales en el momento de la matanza.(Reglamento 1099/2009)

La normativa de ámbito nacional que regula la lucha y control de forma específica de las enfermedades animales y zoonosis se recoge el cuadro de la página siguiente.

ENFERMEDADES	NORMATIVA LUCHA	MANUAL DE DIAGNOSTICO
FIEBRE AFTOSA	Directiva 2003/85/CE Real Decreto 402/2013 (medidas f. aftosa) Decisión 2011/378/UE (LAB. Autorizados) Código Sanitario de Animales Terrestres	
PESTE PORCINA CLASICA	RD 1071/2002 y modificaciones DIRECTIVA 2001 / 89/ CE , 23 OCT 2001 Código Sanitario de Animales Terrestres	DEC 2002/106/CE
PESTE PORCINA AFRICANA	Real Decreto 546/2003, de 9 de mayo(medidas específicas) DIRECTIVA 2002/ 60/ CE , 27 JUNIO 2002 (disposiciones específicas)	DEC 2003/422/CE
PESTE EQUINA	RD 680 / 1993 de 7 de MAYO DIRECTIVA 92/35/CEE y sucesivas modificaciones	
LENGUA AZUL	REGLAMENTO 1266 / 2007 RD 1228/2001, de 8 de noviembre Orden AAA/88/2015, de 29 de enero	



Comunidad de Madrid

ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	DIRECTIVA 92/66/CEE , 14 /07/1992 (medidas comunitarias) RD 1988 / 1993 de 12 de Noviembre Decisión 2007/24/CE (plan emergencia control IA y New))	
INFLUENZA AVIAR	RD 445 / 2007 ORDEN APA / 2442 / 2006 modificada por ORDEN ARM / 3301 / 2008 y Orden ARM/1936/2011 Decisión 2007/24/CE (plan emergencia control IA y New)) DIRECTIVA 2005 / 94 ,20 Dic.(medidas com)	DEC 2005/94/CE
ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA	RD 3454 / 2000 de 22 Diciembre y modificación RD 251/2006,de 3 Marzo REGLAMENTO 999 / 2001 (disposiciones prevención) RD 361 / 2009 (cadena alimentaria) RD 1901/2000, de 24 de noviembre y sus modificaciones.	
NECROSIS HEMATOPOYETICA INFECCIOSA	RD 526/2014,de 20 junio . RD 1082/2009 de 3 julio (movimientos) RD 1614/2008 y modif (control enfermedades) RD 1590/2009 (modif el RD 1614/2008) RD 3481 / 2000 (medidas mínimas lucha)	DEC 2000/183/CE
SEPTICEMIA HEMORRAGICA VIRAL	RD 1614/2008 y modif (control enfermedades) RD1590/2009 de 16 Octubre RD 1082/2009 de 3 julio (movimientos) RD 3481 / 2000 (medidas mínimas lucha)	DEC 2000/183/CE
ANEMIA INFECCIOSA DEL SALMON	RD1614/2008 y modif (control enfermedades) RD1590/2009 de 16 Octubre RD 1082/2009 de 3 julio (movimientos) RD 3481 / 2000 (medidas mínimas lucha)	
ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA	RD 650 / 1994 (medidas específicas) RD 1314 / 2007 (modifica el anterior) DIRECTIVA 92/119/CE Y DIRECTIVA 2007/10/CE (MODIFICA ANTERIOR)	
ESTOMATITIS VESICULAR	RD 650 / 1994 de 15 de Abril	
PESTE BOVINA	RD 650 / 1994 de 15 de Abril	
PESTE DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES	RD 650 / 1994 de 15 de Abril Código Sanitario para los Animales Terrestres. Capítulo 2.4.9	
PERINEUMONIA CONTAGIOSA BOVINA	Real Decreto 2611/1996 Directiva 64/432/CEE y modificaciones RD 1716/2000 y modificaciones, (normas intercambio)	
VIRUELA OVINA-CAPRINA	RD 650 / 1994 de 15 de Abril Código Sanitario para los Animales Terrestres. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Reglamento (CE) nº 1099/2009 (matanza)	
FIEBRE DEL VALLE DEL RIFT	<i>Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE</i> Real Decreto 650/1994, de 15 de abril	
ENFERMEDAD DE TESCHEN	RD 650 / 1994 de 15 de abril	



Comunidad de Madrid

DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA	RD 650/1994, de 15 de abril Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE	
AETHINOSIS y TROPILAEAPSOSIS	Real Decreto 608/2006 , de 19 de mayo de 2006 y modificaciones Real Decreto 209/2002 , de 22 de febrero (normas explotaciones) Directiva 92/65/CEE del Consejo, de 13 de julio de 1992 (intercambios intracomunitarios abejas) Reglamento (UE) No 206/2010 de la Comisión de 12 de marzo (condiciones introducción abejas)	

No hay normativa específica de la Comunidad Autónoma de Madrid referida a situaciones de emergencia o alerta sanitaria veterinaria.

El Decreto 2/1998, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera en la Comunidad de Madrid, establece la colaboración de los veterinarios autorizados con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en campañas sanitarias, vigilancia epidemiológica, movimiento animal y en diversas actuaciones como las derivadas de situaciones de alerta o emergencia sanitaria veterinaria.

4. Recursos materiales y personales

Cadena de Mandos

La cadena de mandos que interviene en las situaciones de Crisis o Emergencia Sanitaria Veterinaria se representa en el siguiente diagrama, y se encuadra dentro de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio:





Comunidad de Madrid

▪ Órgano Decisorio en Situaciones de Emergencia

- Director General de Agricultura y Ganadería
- Subdirector General de Recursos Agrarios
- Jefe de Área de Ganadería

En caso de situaciones de emergencia originadas por zoonosis se incorpora un Representante de Salud Pública (categoría de Subdirector General).

En situaciones de riesgo de contaminación ambiental o alertas relacionadas con los subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) se convoca como integrante de este órgano decisorio a la Subdirección General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire y la Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Hídrica.

▪ Gabinete de Crisis en Situaciones de Emergencia

- Jefe de Área de Ganadería
- Técnicos de apoyo del Área de Ganadería
- Director del Laboratorio Regional de Sanidad Animal

▪ Unidad de Seguimiento

- Técnico de apoyo y Jefe de Sección de Sanidad Animal para alertas relacionadas con enfermedades animales y zoonosis, o
- Técnico de apoyo y Jefe de Sección de Producción Animal en alertas relacionadas con SANDACH, producción animal o alimentación animal.
- Técnicos veterinarios.

▪ Órgano Ejecutivo

- Técnicos Superiores Veterinarios, ámbito central y local.
- Veterinarios colaboradores autorizados.

En el anexo de este documento se encuentra un directorio con la información de contacto de personas y entidades que intervienen en las situaciones de emergencia recogidas en este Plan de Alerta Sanitaria Veterinaria.

Grupo de Expertos

Se constituirán comités ad hoc de expertos, según el tipo y naturaleza de la emergencia.

- VISAVET
- Veterinarios colaboradores autorizados (ADS)
- Decano y Jefes de Departamento de la Facultad de Veterinaria de Madrid de la Universidad Complutense y de la Universidad Alfonso X El Sabio.

Comunidad de Madrid

- Representantes de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y Administración Local
- Servicios Veterinarios de otras administraciones públicas (local, estatal)
- Representantes de Organizaciones Colegiales (ej. Colegio Veterinarios)
- Personal de Laboratorio Nacional de Referencia y Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid
- Personal de la Agencia Española de Medicamento
- Capitán jefe del Grupo del SEPRONA de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid

Unidades Veterinarias Locales

Constituidas en la Comunidad de Madrid por las Delegaciones Comarcales Agrarias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y servicios centrales así como por los servicios veterinarios del Ayuntamiento de Madrid (Distritos y Madrid Salud).

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN Y CONTACTO
ALCALÁ DE HENARES	Pza. Rodríguez Marín, 4 28801 - Alcalá de Henares Telf.: 91 8832412. Fax: 91 8823669
ARANJUEZ	Avda. de la Plaza de Toros,24 28300 -Aranjuez Tlf: 91 8910891. Fax: 91 8920012
ARGANDA DEL REY	C/ Real, 108 28500-Arganda del Rey 91 8718227. Fax:91.8713303
BUITRAGO DEL LOZOYA	Avda. de Madrid, 8 28730-Buitrago de Lozoya Telf.: 91 8680204. Fax: 91 8680846
COLMENAR VIEJO	C/ Molino de Viento, 10 28770-Colmenar Viejo Telf.: 91 8463433. Fax: 91 8462682
EL ESCORIAL	Avda. Felipe II, s/n 28280-El Escorial Telf.: 91 8901107. Fax: 91 8997839
NAVALCARNERO	C/ Constitución, 36 28600-Navalcarnero Tlf: 91 8110272. Fax: 91 8112677
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	Plaza Real, 7 28680- San Martín de Valdeiglesias Tlf: 91 8610409. Fax: 91 8612464
TORRELAGUNA	Plaza del Mayo, 1 28180- Torrelaguna Tlf: 91 8430205. Fax: 91 8431040
VILLAREJO DE SALVANÉS	C/ Iglesia, 17 28390- Villarejo de Salvanes Tlf: 91 8744079. Fax: 91 874.58.85
MADRID: SERVICIOS CENTRALES	C/ Gran Vía,3 5ª planta 28013-Madrid

Comunidad de Madrid

	Tlf: 91 4383143 Fax: 91 5310076
MADRID: AYUNTAMIENTO DE MADRID	Departamento de Servicios Veterinarios (MADRID) Ctra. Barrio de la Fortuna , 33 28044-Madrid Tlf: 91 3094135. Fax: 91 5113083
	Coordinación técnica Salud Pública y Consumo/ Distritos. C/ Montalbán, 1 (5ª pl.) 28014-Madrid Tlf: 91 5881000. Fax: 91 5412912

Personal disponible en caso de alerta

Técnicos veterinarios

1. Personal del Área de Ganadería (tiempo parcial)
2. Veterinarios colaboradores de las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS) y Colegio Oficial de Veterinarios.
3. Veterinarios de la empresa pública TRAGSATEC

Personal de apoyo, auxiliar y grabadores

Empresas adjudicatarias de contratos en últimos años:

SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS GANADEROS S.A. (TRAGSATEC). Ctra de Toledo km, 6,8 28916-Leganés Tlf: 91 4282348. Fax: 91 4282333	BETAN, S.A. C/ Lopez de Hoyos, 170 1ºdcha. 28002-Madrid Tlf: 91 4133046 Fax: 91 5196589	
---	---	--

Capacidad de contratación de más personal

De acuerdo con los procedimientos establecidos para contratación de Servicios en la Comunidad de Madrid.

Bases de datos

Los datos de localización de las explotaciones, veterinarios colaboradores (ADS) y animales, constan en las bases de datos: REGA, RIIA y REMO.

Los datos sanitarios de las explotaciones constan en la Base de Datos SGSA

La red informática que integra las bases de datos sanitarias es la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE).

Material Disponible

- Remolque de asistencia en situaciones de crisis, con dotación de emergencia completa y autonomía electrógena.
- Dos equipos móviles de sacrificio de aves por inhalación de CO₂ (RF3s).



Comunidad de Madrid

- Flota de vehículos adscritos a la Dirección General de Agricultura y Ganadería y de TRAGSEGA.
- Teléfonos móviles y equipos informáticos.
- Equipos de material básico de toma de muestras (monos, botas, guantes, desinfectantes), a disposición de los veterinarios en servicios centrales y locales (Delegaciones y Distritos del Ayuntamiento de Madrid) y Laboratorio Regional de Sanidad Animal.
- Listados de proveedores: se encuentra archivada la información a través de catálogos de empresas y relación de proveedores del Laboratorio Regional de Sanidad Animal, que centralizaría las compras y el almacenamiento del material.

Capacidad de compra rápida de más material

Ligada a autorizaciones y normas de contrato de suministro (directas, si son de menor cuantía).

Manuales Prácticos de operaciones en la lucha contra distintas enfermedades animales de declaración obligatoria

<http://www.magrama.es>

Aethinosis
Brucelosis
Dermatosis Nodular Contagiosa
Encefalopatías Espongiformes transmisibles
Enfermedad de los animales de la acuicultura
Enfermedad de Newcastle
Enfermedad Epizootica Hemorrágica del Ciervo
Enfermedad Vesicular del Cerdo
Enfermedades de la Fauna Silvestre
Estomatitis Vesicular
Fiebre Aftosa
Fiebre del Nilo Occidental
Fiebre del Valle del Rift
Influenza Aviar
Lengua Azul
Leucosis Bovina Enzoótica
Perineumonía Contagiosa Bovina
Peste Bovina
Peste de los Pequeños Rumiantes
Peste Equina Africana

5. Zonas de mayor riesgo epizootiológico

Puntos estratégicos

- Recinto ferial de Colmenar Viejo.
Carretera Guadalix (M-104), KM 1,8
28770 Colmenar Viejo
Teléfono: 918 461 500
- Salida internacional: Aeropuerto de Barajas
Dirección: Avda. de la Hispanidad s/n. 28042 Madrid
Teléfonos: 902 404 704 / (+34) 91 321 10 00.



Comunidad de Madrid

- Laboratorio Regional de Sanidad Animal
Carretera Guadalix (M-104), KM 1,8
28770 Colmenar Viejo
Teléfono: 918 461 500
- Laboratorio Central de Veterinaria de Algete
Carretera de Algete, Kilómetro 8.
Algete (Madrid), 28110.
- Centro de Investigación en Sanidad Animal
Carretera de Algete a El Casar s/n
28130 VALDEOLMOS (MADRID)
Teléfono: 91 6202300 (111)
FAX: 91 6202247
Correo electrónico: seccisa@inia.es
- Certámenes hípicos temporales
- Certámenes ganaderos temporales

Densidad ganadera.

No existen comarcas de alta densidad ganadera en la Comunidad de Madrid.

Las zonas de mayor densidad de **ganado vacuno** corresponden a los municipios pertenecientes a las Delegaciones Comarcales de Buitrago, El Escorial y Colmenar Viejo.

Las Delegaciones Comarcales de Agricultura de Navalcarnero, Torrelaguna y Colmenar Viejo presentan las densidades más altas de **ganado ovino/ caprino**.

Navalcarnero presenta el mayor **censo porcino** seguida de Villarejo de Salvanés.

En cuanto a **équidos** las zonas de mayor densidad son las que corresponden a las Delegaciones de Navalcarnero y Colmenar Viejo, así como el municipio de Madrid.

El mayor número de **explotaciones apícolas** se localizan también en municipios eminentemente ganaderos de las zonas de Navalcarnero, Colmenar Viejo y Torrelaguna, donde se encuentra el mayor número de colmenas.

6. Sacrificio por razones de emergencia epizootiológica

En caso de necesidad de control de un foco a través del sacrificio de los animales se tendrá en cuenta el número de animales implicados, para seleccionar el lugar donde se realizará.

La primera opción será el sacrificio en matadero siempre que la evaluación del riesgo no aconseje sacrificio in situ.



Comunidad de Madrid

Si no es posible el sacrificio en matadero, se recurrirá al sacrificio en la explotación.

En el caso concreto de requerirse el sacrificio obligatorio de aves en la explotación, se utilizarán dos equipos móviles específicos RF3s, en los que la muerte de los animales se produce por inhalación de CO₂.

El sacrificio se realizará de acuerdo con normas de bienestar animal establecido en el RD 37/2014, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales durante su sacrificio o matanza.

Material de consulta: en la página <http://www.magrama.es> se puede consultar los métodos de sacrificio que constan en los Manuales Prácticos de Lucha contra Epizootias.

Capacidad de sacrificio prevista.

Puede ser ampliada de acuerdo con las necesidades y colaboración de otras Unidades Administrativas (ej. Salud Pública)

En caso de sacrificio in situ, se requeriría contratación de personal específico adicional, y si se trata de sacrificio de aves en la explotación los equipos móviles mediante gas tienen una capacidad de 5.000 aves/ hora.

El personal para efectuar los sacrificios, procedería de la empresa Tragsatec (Carretera. de Toledo Km 6,800. 28916. Leganés (Madrid). 91.4282348.

Se contactará con los mataderos para apoyo de profesionales en métodos de aturdimiento y sacrificio.

El material necesario para la ejecución de esta medida, de uso obligatorio será: ropa desechable de alta resistencia, guantes desechables, botas de goma (puntera reforzada), material de limpieza y desinfección, material de protección personal (vendajes, muñequeras, guantes de trabajo), equipos móviles y maquinaria portátil en su caso para el sacrificio, y botiquín, así como cal viva que se adquiere al efecto.

Destrucción de cadáveres

La destrucción de cadáveres en la Comunidad de Madrid se realiza de acuerdo al Reglamento (CE) N°1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH).

Se procede a su transformación en una planta autorizada, mediante la aplicación del método 1 (la dimensión granulométrica de las partículas no supera 50 mm, temperatura interna superior a 133 ° C, presión absoluta a menos de 3 bares, durante un periodo mínimo de 20 minutos ininterrumpidos), eliminándose finalmente como residuos mediante inhumación en vertedero autorizado.

Esta destrucción se lleva a cabo en la Planta de Transformación de Categoría I ubicada en la Comunidad Castilla y León:

CASTELLANA DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS, S.L.
Ctra. Comarcal 512 km
37187 Miranda de Azán
Salamanca.
Teléfono: 923 35.55.88



Comunidad de Madrid

La retirada de los cadáveres se realiza con personal y vehículos propios de la empresa:

FRANCISCO BARRUECO S.L.,
PI. CASTELLANOS, PARC, 102
37439, CASTELLANOS DE MORISCOS.
SALAMANCA.

En caso de que esté prevista la destrucción mediante enterramiento, lugares previstos para llevar a cabo el mismo. Estudios edafológicos realizados o especificar empresas u organismos que llevarían a cabo estos estudios.

7. Limpieza y Desinfección

El control y registro de Centros de Limpieza y Desinfección de Vehículos se lleva en el Área de Ganadería.

No existen centros públicos que presten este servicio en la Comunidad de Madrid.

Los centros privados que se encuentran anejos a explotaciones para aves y equino son:

- JULIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ
28150 Valdetorres del Jarama
- JOSE AVILA COLMENAREJO
28770 Colmenar Viejo
- ANTONIO OLMEDO SÁNCHEZ
28150 Valdetorres del Jarama

En el Centro de Transferencia Tecnológica de la Comunidad de Madrid, sito en el Municipio de Colmenar Viejo se habilita un Centro de Limpieza y desinfección para los vehículos que transportan los animales que participan en los Certámenes Ganaderos.

Los centros de limpieza y desinfección que se encuentran anejos a mataderos se relacionan en el anexo I.

Medios materiales y humanos

En situaciones de emergencia el material necesario para la limpieza y desinfección, así como los productos químicos necesarios serían comprados dependiendo de la situación.

En caso de necesidad las empresas de contacto son:

Naturalia
Trafosan
Tragsatec

Registros/ bases de datos disponibles

- Distribuidores de plaguicidas de uso ganadero.



Comunidad de Madrid

- Vehículos autorizados transporte de animales (web: SINENTRA).
- Servicios aplicadores de plaguicidas de uso ganadero.

8. Estudios sobre la fauna salvaje y vectores biológicos

Estudios sobre fauna salvaje

La Consejería competente en materia de protección de la fauna salvaje en la Comunidad de Madrid es la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, la cual gestiona los datos relacionados con el censo y distribución de fauna salvaje.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Tlf: 91.4382119 Fax 91 4382952.
<http://medioambiente.madrid.org>.

- ❖ **Plan de Vigilancia de Aves Silvestres**, se considera que el número de aves invernantes en la Comunidad de Madrid es 74.046 lo que representa un 14,6% del total de aves de la zona centro.

En cuanto a la localización de humedales en los que aniden aves acuáticas los datos actualizados los posee el Área de Conservación de Flora y Fauna de la Dirección General de Medio Ambiente. C/Alcalá 16. Tfno: 91 4382674

- ❖ **Planes de Vigilancia Sanitaria en la Fauna Salvaje**

La Dirección General de Agricultura y Ganadería colabora con la Dirección del Patrimonio Arquitectónico e Inmuebles (Consejo de Administración del Patrimonio Nacional) en el control sanitario de las poblaciones de jabalíes, ciervos y gamos en el Monte de El Pardo. Las muestras obtenidas son analizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal (Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana, Enfermedad de Aujeszky, Enfermedad Vesicular Porcina, Lengua Azul, Brucelosis...) y en el Laboratorio de Vigilancia Sanitaria VISAVET (Tuberculosis). Los datos obtenidos contribuyen al conocimiento de la situación sanitaria de la fauna silvestre y a la adopción de las medidas correspondientes.

1. Influenza aviaria en aves de corral y silvestres.

Toma muestras en aves de corral como vigilancia activa y en cadáveres de aves como vigilancia pasiva.

Se recoge suero e hisopos cloacales y buco faríngeos para su examen virológico.

2. Tuberculosis.

Dentro del Plan de Vigilancia Epizootiológica de Tuberculosis en animales silvestres, se está realizando la toma de muestras biológicas para el diagnóstico de tuberculosis en jabalí principalmente, aunque también en otras especies cinegéticas como el ciervo, corzo etc.

Dichas muestras (pulmón, linfonodos mediastínicos, cervicales superficiales o preescapulares, traqueobronquiales y retrofaríngeos), son procesadas en el Laboratorio de Vigilancia Sanitaria Veterinaria (VISAVET) de la Facultad de Veterinaria, dentro del contrato "PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE PCR Y GAMMA



Comunidad de Madrid

INTERFERÓN EN INSTALACIONES DE ALTA SEGURIDAD BIOLÓGICA SOBRE MUESTRAS PROCEDENTES DE AVES DE CORRAL Y AVES SILVESTRES Y DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO Y EPIDEMIOLÓGICO DE LOS ANIMALES SOMETIDOS A PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, ESTUDIO DE RESERVORIOS EN ANIMALES SILVESTRES Y ENFERMEDADES EMERGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Para su diagnóstico se utilizan las siguientes técnicas:

- Análisis macroscópico: visualización de lesiones tuberculosas
- Detección directa del agente etiológico
- Examen microscópico mediante tinción con auramina
- Cultivo microbiológico
- Caracterización molecular

Los estudios permiten determinar la incidencia epidemiológica de la tuberculosis en animales silvestres y valorar los factores de riesgo, de estos, para otras especies domésticas.

3. Pruebas en control de movimiento pecuario

- **Especies cinegéticas:** Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de Sanidad Animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

Especie porcina (jabalíes) se requieren pruebas analíticas de Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, Enfermedad vesicular Porcina, Enfermedad de Aujeszky.

Rumiantes Cérvidos: Ciervo, gamo y Bóvidos: rebeco, cabra montés): Brucelosis, Tuberculosis, Lengua azul y Sarna Sarcóptica.

Aves silvestres: Influenza Aviar; Enfermedad de Newcastle y Psitacosis.

Lagomorfos (liebres, conejos): Tularemia

- **Otras especies animales:**

Las pruebas en control de movimiento pecuario dependen de la especie y aptitud (producción, compañía etc.) y la procedencia de los animales (ej. Newcastle, Influenza, PPA, PPC, EVP, EA, Lengua Azul...), según la normativa vigente y situación epidemiológica.

4. Peste Porcina Clásica (PPC)

Con el fin de poder detectar una eventual aparición de PPC en jabalíes, la Comunidad de Madrid ha adoptado un programa de recogida de muestras y diagnóstico de PPC en jabalíes.

El número de muestras a recoger es 30 y se obtendrán de los animales abatidos en cacerías o controlados mediante capturaderos bien en el lugar del abatimiento o hallazgo del animal, o bien en las salas de transformación de caza.

Las muestras, si no hay sospecha clínica ni epidemiológica de PPC, se remitirán al Laboratorio Regional de Sanidad Animal (Colmenar Viejo), y si hay sospecha al Laboratorio Central de Veterinario de Algete.

Las muestras para la detección de PPC podrán incluir.

1. Sangre con anticoagulante (EDTA)
2. Sangre sin anticoagulante



Comunidad de Madrid

3. Tonsilas, ganglios linfáticos, bazo, riñón, válvula ileocecal o médula ósea procedente de esternón o huesos largos.

Estudios sobre vectores biológicos

La aparición en octubre de 2004 de la enfermedad de la Lengua Azul en el territorio peninsular, motiva la aplicación de medidas de lucha contra la enfermedad con restricciones al movimiento pecuario, lucha antivectorial y vacunación.

Debido a la información disponible sobre el vector responsable de la transmisión de la Lengua azul, actualmente no es necesaria la instalación de trampas para la captura de mosquitos en la Comunidad de Madrid.

La principal herramienta de lucha contra la enfermedad es la vacunación. En la Comunidad de Madrid es obligatoria la vacunación frente al Serotipo 4 en todas las comarcas ganaderas a excepción de la Comarca de Buitrago, siendo obligatoria la vacunación y revacunación para el movimiento de animales a partir del 1 de julio de 2015.

9. Planes de vacunación de emergencia.

Para la vacunación de emergencia por especie se siguen los procedimientos aprobados en el Comité de Alerta Sanitaria Veterinaria.

- Material disponible.

El Área de Ganadería gestiona el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de la Comunidad de Madrid, en el que se encuentran los datos de los distribuidores autorizados.

- Personal Disponible

- Personal del Área de Ganadería (tiempo parcial)

- Veterinarios colaboradores de las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS) y Colegio Oficial de Veterinarios.

- Veterinarios de la empresa externa TRAGSATEC

10. Formación del personal

El personal que interviene en las acciones descritas en la gestión de emergencias recogida en este Plan se encuentra sometido a formación e información continuada en la materia.

Todos los técnicos veterinarios (propios, colaboradores, etc...) y personal auxiliar de apoyo tiene acceso de forma continua a la página web de la Red de Alertas Sanitarias Veterinarias, "RASVE", del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se realizan, así mismo, reuniones y jornadas periódicas con veterinarios oficiales y privados y sector y acciones de concienciación y divulgación en materia de prevención y buenas prácticas ganaderas.

Los técnicos veterinarios participan de acciones formativas específicas con carácter anual, en colaboración con otras entidades, facultad de veterinaria, MAGRAMA, etc...

11. Laboratorios Oficiales de Diagnóstico

En la Comunidad de Madrid los laboratorios oficiales de diagnóstico son:

LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Enfermedad	Técnica Diagnóstica	Matriz	Proced. documentados	Acreditada con Nº...
Brucelosis: <i>B. melitensis</i>	ROSA BENGALA Y FC	SUERO	PNTs: SER/01,/02,/03,/04, /05,/06,/08	908/LE/ 1801
Brucelosis: <i>B. abortus</i>	ROSA BENGALA Y FC	SUERO	PNTs: SER/01,/02,/03,/04, /05,/06,/08	908/LE/ 1801
Brucelosis	ELISA	LECHE BOVINA	PNT-SER/03	908/LE/ 1801
Perineumonía contagiosa bovina	FIJACION DEL COMPLEMENTO	SUERO	PNT-SER/09	908/LE/ 1801
ETTs	ELISA	ENCÉFALO	PNT: EEB/01	908/LE/ 1801
Componentes de origen animal	Microscopía	Pienso	PNT-FIQ/01	908/LE/ 1801
Salmonelosis	Aislamiento e identificación	HECES ALIMENTOS PARA ANIMALES	PNT-BAC/03 PNT-BAC/04	908/LE/ 1801
Leucosis bovina enzoótica	ELISA	SUERO	PNT-VIR/01	908/LE/ 1801
Lengua azul	ELISA Y Q-PCR	SUERO Y SANGRE	PNT-VIR/08/11	908/LE/ 1801
Influenza aviar	ELISA Y Q-PCR	SUERO HISOPOS	PNT-VIR/06/13	908/LE/ 1801
Enfermedad de Newcastle	ELISA	SUERO	PNT-VIR/09	908/LE/ 1801
Enfermedad de Aujeszky	ELISA	SUERO	PNT-VIR/02/07	908/LE/ 1801
Enfermedad Vesicular porcina	ELISA	SUERO	PNT-VIR/03	908/LE/ 1801
Peste Porcina Clásica	ELISA	SUERO	PNT-VIR/05	908/LE/ 1801
Peste Porcina Africana	ELISA	SUERO	PNT-VIR/04	908/LE/ 1801
Recuento en placa de microorganismos a 30° C	Recuento	LECHE CRUDA DE VACA, OVEJA Y CABRA	ISO 4833-1: 2013	908/LE/ 1801

LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Ctra. de Guadalix de la Sierra, Km.1,8

28770-Colmenar Viejo.

Laboratorio acreditado por ENAC con el nº 908/LE/1801

VISAVET. FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Enfermedad	Técnica Diagnóstica	Matriz	Procedimientos documentados	Fecha última Auditoria	Acreditada con Nº...
Brucelosis: B. melitensis	Cultivo	Tejido	PE/002/NED	Formación teórico-práctica sobre aislamiento e identificación de Brucella. Laboratorio Central de Sanidad de Santa Fe (LNR). 2009	
Brucelosis: B. abortus	Cultivo	Tejido	PE/002/NED	Formación teórico-práctica sobre aislamiento e identificación de Brucella. Laboratorio Central de Sanidad de Santa Fe (LNR). 2009	
Brucelosis	PCR	Colonia	Protocolo interno	Estudio comparativo de la reproducibilidad interlaboratorios del método de detección de B.suis mediante PCR. Laboratorio Central de Sanidad de Santa Fe (LNR). 2009	
Influenza Aviar	PCR directa	Hisopo (cloacal, traqueal)	PE/001/NED	Ensayo colaborativo de diagnóstico de Influenza Aviar por PCR. 2007. Desde 2008 a 2011, todos los años, participación en intercomparación de Influenza Aviar mediante RT-PCR y ELISA. Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (LNR).	
Salmonelosis	Cultivo (ISO 6579)	Heces Alimentos	PE/007/ZTA PE/002/ZTA	6 julio 2011 ENAC	Heces: 817/LE1410 Alimentos: nº de evaluación 17850 pendiente evaluación de la PAC en respuesta a auditoría del 6 de julio de 2011
Tuberculosis	Inmunológica BOVIGAM	Plasma bovino	PE/009/MYC	6 julio 2011 ENAC	817/LE1410
	Cultivo microbiológico	Linfonódulos Órganos Heces	PE/003/ MYC	6 julio 2011 ENAC	817/LE1410
	PCR	ADN extraído	PE/005/ MYC	6 julio 2011 ENAC	817/LE1410
	Caracterización molecular (spoligotyping)	ADN extraído	PE/007/ MYC	6 julio 2011 ENAC	Nº de evaluación 17850 pendiente evaluación de la PAC en respuesta a auditoría del 6 de julio de 2011

Comunidad de Madrid

VISAVET. Laboratorio de vigilancia sanitaria veterinaria de la UCM de Madrid
Facultad de Veterinaria
Universidad Complutense de Madrid
Avda. Puerta de Hierro, sn. 28040 Madrid
Laboratorio acreditado por la Norma UNE-EN-ISO /IEC17025

Medios materiales y equipos

El Laboratorio Regional de Sanidad Animal dispone de los medios humanos y equipos necesarios para efectuar el diagnóstico de las referidas enfermedades.

El listado de proveedores de material necesario para la realización de análisis y toma de muestras, con los nombres de empresas, teléfono, fax, correo electrónico y dirección se adjuntan en el anexo III

Personal del Laboratorio Regional de Sanidad Animal

El personal disponible para efectuar los diagnósticos es propio y contratado.

▪ **PERSONAL PROPIO**

Director:	Veterinario
Unidad de Serología:	Jefe Unidad Veterinario Técnico Especialista
Unidad de Virología:	Jefe de Unidad Veterinaria Titulado Superior Veterinaria
Unidad de Bacteriología:	Jefe de Unidad Veterinario
Unidad de Parasitología:	Jefe de Unidad Veterinaria Encargada II veterinaria
Unidad de EEB:	Técnico Titulado Sup. Biólogo y Veterinario
Unidad Físico-Química:	Técnico Titulado Sup. Químico Auxiliar de Laboratorio
Unidad de Calidad	Jefe de Sección Veterinario Técnico Especialista

▪ **PERSONAL CONTRATADO**

Se dispone de personal contratado con dos empresas:

SAVACAO SOC. COOP.: Aporta 4 veterinarios como apoyo a los diagnósticos de enfermedades sometidas a campaña.

Comunidad de Madrid

TRAGSATEC: Aporta 1 técnico superior como apoyo a los diagnósticos de EEB y para el control de proteínas animales elaboradas en piensos

Capacidad de diagnóstico de emergencia

- Perineumonía Contagiosa Bovina, Brucelosis y Leucosis Bovina Enzoótica: 4.000 muestras en 48 horas.
- Peste Porcina Africana y Peste Porcina Clásica: 300 muestras en 24 horas.
- Enfermedad Vesicular Porcina: 600 muestras en 24 horas.
- Lengua Azul: 1000 muestras en 24 horas.
- Aujeszky: 1000 muestras en 24 horas.
- Encefalopatías Espongiformes Bovinas: 300 muestras en 24 horas

Técnicas de diagnóstico disponibles (lista A de la OIE)

El laboratorio dispone de las técnicas necesarias para el análisis de las enfermedades recogidas en los Programas Nacionales de Lucha, Control y Erradicación, así como de los Planes de Vigilancia de las Enfermedades de los Animales.

12. Recursos Financieros

Los gastos que se produzcan en el control de las emergencias contempladas en el presente Plan Coordinado de Alerta Sanitaria Veterinaria son cubiertos, para las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la dotación presupuestaria correspondiente.

Los gastos de material se sufragan con los presupuestos del MAGRAMA y de las I así como en los presupuestos comunitarios, como establece la Directiva 90/424/CE, relativa a determinados gastos del sector veterinario.

Las adquisiciones de material se realizan por concurso público, de acuerdo con la vigente normativa en materia de contratos de la administración y con plena salvaguardia de los principios de libre competencia comercial, procediéndose al sistema de adjudicación directa únicamente cuando el bien o servicio objeto de adquisición sea fabricado u ofrecido por una única compañía o por razón de urgencia debidamente justificada. Se podrán realizar compras de emergencia si la situación así lo requiere.

Líneas de financiación y/o convenios

Existen varios contratos en vigor en materia de Sanidad Animal tanto a nivel de laboratorio como para la contratación de medios humanos y materiales de apoyo a la función sanitaria.

Previsión de pagos de indemnización por sacrificio obligatorio



Comunidad de Madrid

Las indemnizaciones por sacrificio obligatorio de los animales se enmarcan dentro de los presupuestos del MAGRAMA y de las CCAA, así como en los presupuestos comunitarios, tal y como establece la Directiva 90/424/CE, relativa a determinados gastos del sector veterinario.

Las indemnizaciones son tramitadas por el Área de Ganadería de la Comunidad de Madrid previa tasación individual de los animales, según los baremos oficialmente establecidos al efecto y mediante un acta con aceptación previa del ganadero.

El Real Decreto 389/2011 de 18 de marzo, establece los baremos de indemnización de animales en el marco de los Programas Nacionales de Lucha, Control o Erradicación de la Tuberculosis Bovina, Brucelosis Bovina, Brucelosis Ovina y Caprina, Lengua Azul y Encefalopatías Espongiformes Transmisibles..

Fondos de emergencia.

En aquellas situaciones de emergencia en que los recursos financieros enumerados anteriormente se vieran desbordados, existen mecanismos presupuestarios en la Comunidad de Madrid para la aprobación de créditos excepcionales que sufraguen las consecuencias de dichas situaciones.

- Directorio
- Listado de mataderos con centro de limpieza y desinfección de vehículos de ganado de la Comunidad de Madrid.
- Listado de proveedores de material de toma de muestras y análisis.

DIRECTORIO

▫ **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- **ILMO. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

D. JOSE LUIS SANZ VICENTE
ALCALA 16

- **SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS**

D. JESUS CARPINTERO HERVÁS
91.438.31.00

- **JEFE DE ÁREA DE GANADERIA**

D^a. ROSA DIAZ SUAREZ
91.438.31.60

- **TECNICO DE APOYO**

D. CARLOS FERNANDEZ ZAPATA
91.438.31.12

LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Ctra. de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra Km. 1.800.
Colmenar Viejo
918.46.15.00

- **DELEGACIONES COMARCALES DE AGRICULTURA**

ALCALÁ DE HENARES	91 8832412
ARANJUEZ	91 8910891
ARGANDA DEL REY	91 8718227
BUITRAGO DEL LOZOYA	91 8680204
COLMENAR VIEJO	91 8463433
EL ESCORIAL	91 8901107
NAVALCARNERO	91 8110272
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	91 8610409



Comunidad de Madrid

TORRELAGUNA	91 8430205
VILLAREJO DE SALVANÉS	91 8744003

- **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**
 - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
 - SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD
 - C/ ALMAGRO, 33. 28010 MADRID.
 - 91.3478295
- LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA DE ALGETE
 - Ctra. de Algete Km. 8. Algete
 - 91.347.92.56
- **CONSEJERIA DE SANIDAD**
 - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACION E INSPECCION
 - SUBDIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
 - C/ Ronda de Segovia,52
 - 28005 Madrid
 - Tfno.:91.344.29.95 Fax.:91.204.49.55
- **FACULTAD DE VETERINARIA DE MADRID**
 - Av. Puerta de Hierro s/n. Salida VI de la Ctra. de la Coruña. Madrid
 - 913943896
 - LABORATORIO VISAVET**
 - Lucas Dominguez
 - Av. Puerta de Hierro s/n. Salida VI de la Ctra. de la Coruña. Madrid
 - 91 3943721
- **COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID**
 - Felipe Vilas Herranz
 - C/ Maestro Ripoll, 8. Madrid
 - 914112033
- **SERVICIOS VETERINARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**
 - Servicios veterinarios –MADRID SALUD
 - Ctra. Barrio de la Fortuna, 33. Madrid
 - 91 4182400
 - Coordinación técnica Salud Pública y Consumo/ Distritos.
 - C/ Montalbán, 1 (5ª pl.). Madrid
 - 91 5881000.



Comunidad de Madrid

▫ **SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA) 062**

Capitán jefe del Grupo del SEPRONA
Comandancia de la Guardia Civil de Madrid
Sector Escultores Nº 10, Tres Cantos (Madrid)
91 514 69 87; 91 807 39 00 (ext 4959); Fax: 91 807 39 01

▫ **TRAGSATEC**

Ctra. de Toledo Km. 6.800. Leganes
91 4282342 – 914282348 – 914282325

▪ **AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS**

ADS	PRESIDENTE
AGAMA	Jose M ^a Neila Neila
AVICOLA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Luis Padrino Cifuentes
AVICOLA VITIVAL	Francisco José Paris López
AVICULTORES DE PUESTA DE MADRID	Juan Gigante Arcos
COMBOS PRIEGOLA	Juan Francisco Pontes
GANADERA DE COLMENAR VIEJO	Eugenio Gallego Colmenarejo
LA ESPADAÑA	Jesus Gonzalez Pascual
MADRID 1	Zacarías Moreno Esteban
MAEVA	Andrés Bartolomé Ramiro
NORTE DE MADRID ZONA SOMOSIERRA	José Luis Cerezo Martín
PORCINO DE LA CAM	Luis Martín de la Torre García
SIERRA DE GUADARRAMA	Justo Marcos Alonso-Martínez
SIERRA DEL ESCORIAL	Santiago Soriano Martín
SIERRA NORTE	Marisol Asenjo Estaca
SIERRA OESTE	David Jimenez Barbero
SURESMAG	Vidal Gomez Ortiz
SUROCCIDENTAL DE MADRID	Rodrigo Redondo Fernández
VACUNO DE LA CAM	José Angel Romero García
VACUNO GETAFE	Jose Gamero Benito - Antonio
OVINO CAPRINO DE MADRID	Fernando de Hago García
SAN ISIDRO DE FUENLABADA	José Alonso Panadero

▫ **DESTRUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE CADÁVERES**

CASTELLANA DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS,S.L..
Ctra. Comarcal 512 km
37187 Miranda de Azán
Salamanca.
Teléfono: 923 35.55.88

▪ **LÍNEA 902.02.44.66**

INFORMACION INFLUENZA AVIAR
RECOGIDA DE CADAVERES DE ANIMALES

MATADEROS.- CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Nombre: LA CASA DE LA CARNE

Dirección: Ctra. Madrid – Toledo Km. 16,7, 28905, Getafe

Teléfono: 91/6839102

Fax: 91/6958693

Actividad para el sacrificio de: Bovino, Ovino, Caprino, Porcino

Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: CÁRNICAS COLMENAR

Dirección: C/ Ganaderos, 5, 28770, Colmenar Viejo

Teléfono: 91/8451625

Fax: 91/8463005

Persona de contacto: Monserrat Mayoral

E-mail: ipalomes@carnicacolmenar.e.telefonica.net

Actividad para el sacrificio de: Bovino, Ovino, Caprino, Porcino

Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: MADRID NORTE

Dirección: Carretera N-I, Km. 32,300, 28750, San Agustín de Guadalix

Teléfono: 91/8435652

Fax: 91/8435956

Persona de contacto: Esther Cabello

E-mail: madridnorte@madridnorte.com

Actividad para el sacrificio de: Bovino, Ovino, Caprino, Porcino

Días de sacrificio: De lunes a viernes

NOMBRE: SIERRA DEL NORTE DE MADRID

Dirección: Ctra. N-I, Km. 73, 28730, Buitrago del Lozoya

Teléfono: 91/8681321

Fax: 91/8681321

Persona de contacto: Eugenia Martín Peinado

E-mail: matgare.madrid@yahoo.es

Actividad para el sacrificio de: Bovino, Ovino, Caprino, Porcino

Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: TRANSFORMACIÓN GANADERA DE LEGANÉS

Dirección: Carretera Madrid – Leganés, Km.9,450, 28914 Leganés

Teléfono: 91/6860054

Fax: 91/6884217

Persona de contacto: Amparo Zabaleta

E-mail: tganadera@terra.es

Actividad para el sacrificio de: Bovino, Ovino, Caprino, Porcino

Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: CÁRNICAS SALVANÉS, S.L.

Dirección: Ctra. De Carabaña Km. 10,700, 25590 Villarejo de Salvanes



Comunidad de Madrid

Teléfono: 655956096 - 635954385

Fax: 91/8755289

Persona de contacto: Javier Fernández

E-mail: javiberico@hotmail.com

Actividad para el sacrificio de: Bovino, Ovino, Caprino, Porcino

Días de sacrificio: Martes

Nombre: **CARNES SIERRA MADRID**

Dirección: Polígono Industrial P-29, C/ Kanna 7

28400 Collado Villalba

Teléfono: 91/8507153

Fax: 91/8519642

Persona de contacto: José Luis Mariblanca Lozano

E-mail: CARNES.MADRID@terra.es

Actividad para el sacrificio de: Bovino

Días de sacrificio: De lunes a viernes

NOMBRE: **COMARÁN, S.L.**

Dirección: C/ Raso de la Estrella, 4, 28300 Aranjuez

Teléfono: 91/8923487

Fax: 91/8922851

Persona de contacto: José García

E-mail: mataderocomaran@hotmail.com

Actividad para el sacrificio de: Porcino

Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: **SAT LOS NOMBELA**

Avda. de la Industria, nº 10

28823 COSLADA

Actividad para el sacrificio de: ovino y bovino

Tfno.: 91.672.88.45

Fax.:91.6727942

Nombre: **EXPLOTACIONES AVÍCOLAS. JOSÉ LUÍS REDONDO**

Dirección: Carretera de Leganés a Fuenlabrada, Km. 1.500, 28914 Leganés

Teléfono: 91/6895130

Fax: 91/6895131

Persona de contacto: Beatriz Honrado

E-mail: calidad@earedondo.com

Actividad para el sacrificio de: Aves

Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: **MATADERO YESTE AVÍCOLA**

Dirección: C/ Soledad, 13, 28530 Morata de Tajuña

Teléfono: 91/8739080

Fax: 91/8731365

Persona de contacto: Rebeca Ferrera Sánchez

E-mail: info@surcoyeste.com – rebeca@surcoyeste.com

Actividad para el sacrificio de: Aves

Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: **MATADERO INDUSTRIAL AVES LÓPEZ, S.A.**

Dirección: Polígono Bañuelos Naves 3 A y 3 B, 28806 Alcalá de Henares

Teléfono: 91/8827509

Fax: 91/8881222



Comunidad de Madrid

Persona de contacto: María José López
E-mail: fernando.morales@salud.madrid.org
Actividad para el sacrificio de: Aves
Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: **AVÍCOLA MORALEJA, S.A.**
Dirección: Camino de Batres, s/n, 28950 Moraleja de En medio
Teléfono: 91/6094004
Fax: 91/6094035
Persona de contacto: Arantxazu Trueba Palau
E-mail: avimosa@grupoavimosa.com
Actividad para el sacrificio de: Aves
Días de sacrificio: De lunes a viernes

Nombre: **OSBRUMA**
C/Nogal,32
Pol. Industrial los Huertecillos
28350 Ciempozuelos
Actividad: Sala de tratamiento de Caza silvestre
Tfno.: 91.893.26.
Fax.:91.893.26.40 30

Nombre: **PRODUCTOS AVÍCOLAS GUERRA, SA**
C/ Del Mazo, 1
282923 Alcorcón
Actividad: Sala de tratamiento de Caza silvestre
Tfno.:91.648.92.99

PROVEEDORES DE MATERIAL DE LABORATORIO

- **PANREAC QUIMICA S.A.**
C/ Garraf, 2
Polígono Pla de la Bruguera
08211 CASTELLAR DEL VALLES (BARCELONA)
Telf: 902.438.439
Fax: 93.748.94.94
Correo: export@panreac.com
- **BIODYR S.L.**
C/ Medina de Segura, 7 local 3 post.
28030 MADRID
Telf-Fax: 91.772.44.99
Correo: biodyr@terra.es
- **BIOMERIEUX ESPAÑA S.A.**
C/Manuel Tovar, 45-47
28034 MADRID
Tlf: 91.358.11.42
Fax: 91.358.06.29
- **AFORA**
C/Aribau, 240
08006 BARCELONA



Comunidad de Madrid

Tlf: 93.306.98.00

Fax: 93.306.98.23

- **METTLER-TOLEDO, S.A.E.**
Avda. San Pablo, 28
28820 COSLADA-MADRID
Tlf: 91.674.89.30
Fax: 91.669.37.47
- **VITALTECH IBÉRICA S.L.**
Avda. Cerdañola, 73 Entlo. Izq
08190 SAN CUGAT DEL VALLÉS
Tlf: 93.675.12.29
Fax: 93.590.60.07
Correo: info@vitaltech.es
- **BIO-RAD LABORATORIES S.A.**
Miniparc II, edificio "M"
C/ Caléndula, 95
El Soto de la Moraleja
28109 ALCOBENDAS-MADRID
Tlf: 91.590.52.00
Fax: 91.590.52.11
- **IDEXX**
C/ Caleruela, 35 6ºA
28033 MADRID
Tlf: 91.383.02.43
Fax: 91.383.91.88
- **CULTEK, S.L.**
Avda. Cardenal Herrera Oria, 63
28034 MADRID
Tlf: 91.729.03.33
Fax: 91.358.17.61
Correo: atc13@cultek.com
- **CISA-INIA**
Ctra. Algete-El Casar
28130 VALDEOLMOS-MADRID
Tlf: 91.620.23.00
Fax: 91.620.22.47
- **LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA: SANTA FE**
Camino del Jau, s/n
18320 SANTA FE-GRANADA
Fax: 958.44.12.00
- **LABCLINICS, S.A.**
C/ Industria, 54
08025 BARCELONA
Tlf: 93.446.47.00
Fax: 93.348.10.39



Comunidad de Madrid

- **IMICO, S.L.**
C/ Vía de los Poblados, 17 Nave 13, 5ª Planta
28080 MADRID
Tlf: 902.10.16.86
Fax: 902.15.82.07
Correo: vitro@vitrosp.com
- **INGENASA**
C/ Hermanos García Noblezas, 41 2º
28037 MADRID
Tlf: 91.368.05.01
- **NEOFARMA CIENTIFICS**
C/ Milicias, 2
05003 AVILA
Tlf: 920.220.03.71
neofarma@tiscali.es
- **IZASA, S.A.**
C/ Aragoneses, 13
28610 ALCOBENDAS-MADRID
Tlf: 91.663.05.00
Fax: 91.662.09.58
- **SANICEN, S.A.**
C/ Velásquez, s/n
P.I. MARIOLA
45511 HUESCAS-TOLEDO
Tlf: 925.78.44.78
Fax: 925.78.45.02
Correo: sanicem@terra.es
- **LABORTECNIC**
C/ Fray Luis de León, local 3
18004 GRANADA
Tlf: 958.29.44.02
Fax: 958.28.35.83
Correo: laborte@teleline.es
- **CARBUROS METÁLICOS**
Avda. Matapiñonera, 9
28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Tlf: 91.657.95.95
Correo: info@carburos.com
- **DIFCO**
C/ Caramuel, 38
28011 MADRID
Tlf: 91.464.94.50
Fax: 91.464.62.58
- **DURVIZ, S.L.**
Parque tecnológico de Valencia
C/ Leonardo da Vinci, 10
46980 PATERNA-VALENCIA



Comunidad de Madrid

Tlf: 96.136.61.07
Fax: 96.136.61.68
Correo: durviz@durviz.com

- **TEKNOKROMA S. COOP. LTDA.**
Camino de Can Calders, 14
08190 SAN CUGAT DEL VALLES-BARCELONA
Tlf: 93.674.88.00
Fax: 93.675.24.05